



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 03 DE 2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA "EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"





INVITACIÓN PÚBLICA No. 03

OBJETO DE CONTRATACIÓN "EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

La Universidad de Cundinamarca, está interesada en recibir propuesta económica para la contratación referente a la "EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" de acuerdo con las características técnicas descritas en la presente carta de invitación que corresponde a las especificaciones técnicas y económicas del objeto a contratar.

La presente es una Contratación, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación. De conformidad con el Acuerdo 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los contratos de explotación y operación de los servicios de cafetería, restaurante, papelería y fotocopiado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.



La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones".



2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia	30 de Enero de	03 de Febrero de
Página web: www.unicundi.edu.co/cotizar	2015	2015
Presentación de ofertas	03 de Febrero de	03 de Febrero de
Dirección de Bienes y Servicios Sede	2015	2015
Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a		
12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.		
Evaluación de propuesta económica y	03 de Febrero de	
verificación de documentación legal.	2015	2015
Publicación de Resultados, página web.	04 de Febrero de	
	2015	2015
Observaciones a los resultados	05 de Febrero	05 de Febrero
Dirección Jurídica Sede Fusagasugá, en	de 2015	de 2015
el horario de 8:00 am a 12:00m		
Respuesta a observaciones, publicadas	05 de Febrero	05 de Febrero
en la página web, en el horario de 2:00 pm	de 2015	de 2015
a 6:00 pm.	,	
Informe Final de Evaluación	05 de Febrero	05 de Febrero
Página web	de 2015	de 2015

<u>Nota No. 1:</u> Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los COTIZANTES a través de la página Web www.unicundi.edu.co/contratación acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Nota No. 2: Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a los términos de referencia, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web www.unicundi.edu.co/contratación.



3. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca <u>www.unicundi.edu.co,/contratación</u> en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



4. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrá participar en la presente invitación a cotizar la Persona Jurídica a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las requeridas en esta invitación, lo solicitado conforme al Registro Mercantil y todos los demás requisitos solicitados en la presente invitación y que cumplan con los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES

- Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización.
- Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante.
- Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión.

PERSONAS JURÍDICAS



- Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido
 por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es
 afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y
 tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del
 plazo del contrato y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido
 expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de
 la cotización.
- No debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.



- Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- El Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión. (Copia del Último Pago).

LA NO ACREDITACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS, SERÁ CAUSAL DE INADMISIÓN DE LA OFERTA; LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD TIENE A SU CARGO LA REVISIÓN DE LOS MENCIONADOS REQUISITOS.

5. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La Cotización debe ser presentada en Original en sobre sellado en papel y copia en medio magnético o digital, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, el día y horario establecido en la cronología del Proceso.



No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo. Después de esta hora no se recibirá ninguna cotización.

El sobre deberá rotularse de la siguiente forma:



"Fusagasugá.
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

"EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Dirección: Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo.

Razón Social del COTIZANTE

Indicar si el sobre contiene cotización original y el contenido de la misma.

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico"

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal de la Empresa.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

6. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El valor oficial de los derechos de Explotación es la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.294.839,00) MONEDA CORRIENTE.

7. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

7.1 EVALUACIÓN JURÍDICA



La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será **ADMITIDO** o **INADMITIDO** y únicamente habilita al cotizante para ser evaluado en los aspectos Económicos y valor agregado.



La propuesta será evaluada en los aspectos Económicos y valor agregado. El contrato de Explotación a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla con la documentación legal y ofrezca las mejores condiciones económicas y valores agregados de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.

La calificación se hará sobre un total de 100 puntos, así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Oferta Económica	70 puntos
Valor Agregado	30 puntos
Total	100 Puntos

7.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: 70 puntos

La propuesta debe presentarse sin decimales, la Universidad de Cundinamarca a través de la Dirección de Bienes y Servicios, verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados, se debe cotizar en pesos colombianos.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable para la entidad (Mayor precio) obtendrá **70 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.



La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

7.3. EVALUACIÓN VALOR AGREGADO: 30 puntos

La Universidad de Cundinamarca a través de la Dirección de Bienes y Servicios, asignará un puntaje total de 30 puntos al oferente que presente el mejor valor agregado las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación, en los siguientes aspectos:



Servicio (Número de personas encargadas de Servicio al Cliente, Formación Técnica del personal, y demás aspectos de Servició y atención al cliente):	15 puntos
Calidad (Certificaciones INVIMA de productos y demás certificaciones que garantice la calidad que ofrecerá el oferente):	15 puntos
TOTAL PUNTOS EVALUACIÓN VALOR AGREGADO	30 puntos

En el caso de que exista pluralidad de oferentes, se asignará puntaje a través de regla de tres simple.

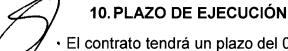
8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que obtenga un mayor puntaje en la Evaluación de Valor Agregado en Servicio y Calidad.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.



El contrato tendrá un plazo del 09 de Febrero de 2015 al 04 de diciembre del 2015.

11. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

El COTIZANTE acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente invitación, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el



orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación referencia, contrato, cotización.

12. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna.

13. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b) Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que emplee para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

14. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO



La asignación se hará en forma total esto es, se otorgarán todos los derechos a un solo COTIZANTE

15. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".



16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el COTIZANTE a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la UNIVERSIDAD estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al COTIZANTE favorecido.

18.OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

18.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

18.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.



El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.



Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Nº 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

18.3 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

18.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por la Universidad y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

Director Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Compras

Revisó: Dirección Jurídica



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF.: "EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto según el numeral 5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente cotización y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.



- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.



- 4. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
- 5. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a cumplir con el pago de los derechos de explotación en las fechas establecidas en la presente invitación.
- 6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 7. Que todos los documentos que acompañan esta cotización son veraces, ciertos y auténticos.
- 8. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.
- 9. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.



- 10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
- 11. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.



El cotizante informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

9.



ANEXO No 2

FORMULARIO ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS "EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

	MES III	VALOR
	FEBRERO	
	MARZO	
2 (20) (1) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2	ABRIL	
DERECHOS DE	MAYO	·
EXPLOTACIÓN	JUNIO	- Market 1974
A HOLD A MONTH AND AND SERVICE	JULIO	
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	
	NOVIEMBRE	
VA	LOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

0.

Nota: Anexar portafolio de servicios y productos

Ofrece Valor Agregado:	SI	NO
(Describa valor agregado)		



9	9
7	1,

FIRMA DEL OFERENTE



ANEXO No. 3

INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Ingrese a la página Web: www.unicundi.edu.co

Link: http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/banco-de-proveedores

Para efectuar la inscripción en línea:

D.

1. ingrese al siguiente enlace e imprima el certificado de Inscripción: <u>Inscripción Banco de Proveedores</u>.

Información: Dirección de Bienes y Servicios.